



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

Huamanga

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 910-2014-MPH/A.

Ayacucho, **25 NOV. 2014**

**VISTO:**

El comunicado N° 002-2013-EF/50.01, de Ministerio Economía y Finanzas de fecha 08 de Enero del 2013 comunica que, el Estudio de Pre Inversión Constituyen Gastos de Capital, por lo tanto se deberá de registrarse en la genérica 2.6.81.21.

El Informe N° 964-2014-MPH/12-54, de fecha 13 de Noviembre del 2014, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos para Aprobación de Analítico del Proyecto denominada: "ESTUDIOS DE PRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 301852 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY" y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 964-2014-MPH/12-54, de fecha 13 de Noviembre del 2014, se cuenta con Opinión Favorable del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Proyecto denominada: "ESTUDIOS DE PRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 301852 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY", ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el mismo que será ejecutado por Administración Directa, con un Presupuesto Total de S/. 71,540.00 (Setenta y Un Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevo Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 566-2014-MPH/A, de fecha 11 de Agosto del 2014 con el cual se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al año Fiscal 2014 del pliego: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; en la cual se Asigna presupuesto de S/. 71,540.00 para la Formulación de Proyectos (PROYECTO: 201621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION), 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS);

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas la actividad denominada por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Analítico del Proyecto denominada: "ESTUDIOS DE PRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 301852 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 71,540.00 (Setenta y Un Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevo Soles). La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, siendo el plazo de ejecución de treinta días calendario, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a lo considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutorio el Expedientillo Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Programática:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA/  
LEY N° 24682.

Huamanga

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROYECTO : 2.001621 "Estudios de Pre Inversión Unidad Ejecutora-301852  
Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray-  
ESTUDIOS DE PRE INVERSION"  
ACCION DE INVERSION : 6000032 ESTUDIO DE PRE INVERSION  
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION  
GRUPO FUNCIONAL : 0010 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR  
FTE. FTO. : 18 CANON, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación-  
FOCAM.  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.81.21 ESTUDIOS DE PRE INVERSION

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE

